

**ACTA Nº 5/2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2.020**

**CONCURRENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez

**CONCEJALES:**

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández  
D<sup>a</sup> Francisca M. Sánchez Almodovar  
D. Eugenio Jesús González García  
D. José Ángel Gómez Montalbán  
D. Juan Carlos Sánchez Cazorla  
D<sup>a</sup>. Tania Álvarez Soria  
D. Nicolas Livigni Moya

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Juan F. Rodríguez Herrada  
D<sup>a</sup>. María Isabel Juárez Salmerón

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez

En la Villa de Gádor (Almería) siendo las trece horas del trece de agosto del año dos mil veinte, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Lourdes Ramos Rodríguez, concurren, previa citación en forma, los Sres. Concejales que se expresan al margen, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la s<sup>a</sup> Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Vázquez Pérez, que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaría según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierta la sesión, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020.**

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior (Acta nº 4/2020), que había sido distribuida con la convocatoria.

Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que no tiene ninguna observación.

La Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes acordó aprobar la misma.

**2º.- APROBACIÓN DE LA MC 5/2020 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

La S<sup>a</sup> Alcaldesa señala que los Sres concejales tienen conocimiento del expediente y que el mismo fue dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, donde pudieron plantear sus dudas y preguntas. A continuación, procede a dar lectura de la parte dispositiva de la propuesta que se transcribe literalmente:

Código Seguro De Verificación	dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	14/08/2020 11:25:32
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	13/08/2020 14:33:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==</a>		



**"PROPUESTA: APROBACIÓN DE LA MC 5/2020, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2020, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas en partidas de gastos**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD
151-640.00	Trabajos técnicos. Adaptación parcial NNSS	14520,00	Crédito extraordinario
1532-610.01	Muro C/ Cenete y otros	11500,00	Suplemento de crédito
161-640.00	Trabajos técnicos obra GDR	3025,00	Crédito extraordinario
920-226.04	Gastos jurídicos y contenciosos	1426,10	Crédito extraordinario
942-46100	A Diputación. Unidades de Cooperación	3726,46	Suplemento de crédito

**TOTAL: 34.197,56**

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Bajas en partida de gastos**

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920-120.01	Sueldo A2	10000,00
920-121.01	Complemento específico	8000,00
920-160.00	Seguros Sociales Personal Administrativo	9197,56
920-160.08	Asistencia Médica	7000,00

**TOTAL:34.197,56**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia o inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Código Seguro De Verificación	dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	14/08/2020 11:25:32
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	13/08/2020 14:33:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==</a>		



Concedida la palabra al portavoz de la oposición, el mismo señala que si esta modificación se tramita para el desarrollo del municipio están de acuerdo en su aprobación.

La S<sup>a</sup> Alcaldesa afirma que efectivamente la modificación del presupuesto se realiza para el desarrollo del municipio.

Sometido el asunto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad, con los nueve votos a favor de los concejales presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y siete minutos de dicho día, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno de la S<sup>a</sup> Alcaldesa firmado electrónicamente.

Vº Bº

La Alcaldesa,

Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

La Secretaria,

Fdo: M<sup>a</sup> de los Ángeles Vázquez Pérez

Código Seguro De Verificación	dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodríguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	14/08/2020 11:25:32
	Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	13/08/2020 14:33:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dF734BmpK7ostjI25bHm1Q==</a>		

